

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2019
(Abril 29)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016, y

C Ó N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y en cumplimiento de lo establecido en el **Contrato N° 045 del 25 de abril de 2019, “CARMEN ESTELA ALVARADO UTRIA”** constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, Cuyo beneficiario es el **INFOTEP**. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “DISEÑAR PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN CON MIRAS A PROCESOS DE ACREDITACIÓN”.

R E S U E L V E

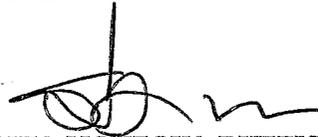
ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza: número 440-47-994000023022 expedida el 26 de abril de 2019, con vigencia desde el 26/04/2019 hasta el 06/04/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que las pólizas cubre los siguientes amparos: **Cumplimiento del Contrato**.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 29 días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora